



DECRETO

Nº 4213

Lanús, 04 NOV 2019

VISTO:

El Decreto Ley N° 6769/58, la Resolución N° 1310/18, el Decreto N° 4079/19 y el expediente S-4060-836/18; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolucion N° 1310/19 se adjudicó el Servicio "REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACION DE GAS EN BARRIO NESTOR KIRCHNER, LANÚS OESTE", a la Firma DE JESUS RAUL, por un monto de Pesos DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y CUATRO (\$ 217.074,00), con un plazo de un (1) mes, tramitado por expediente S-4060-836/18.-

Que por Decreto N° 4079/19 se convalidó la Aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la Obra.-

Que en el Artículo 1° del Decreto N° 4079/19 se ha deslizado un error involuntario al indicar que se trata de una Obra, cuando en realidad se trata de un Servicio. -

Que por tal motivo debe modificarse el Artículo 1° del Decreto N° 4079/19.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Coordinación Legal y Técnica

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º del Decreto N° 4079/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º Convalidase la Aprobación del Acta de Recepción Provisoria del Servicio "REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACION DE GAS EN BARRIO NESTOR KIRCHNER LANÚS OESTE" a la Firma DE JESUS RAUL labrada con fecha 23 de Agosto de 2019 por disposición del expediente S-4060-836/18.-

ARTICULO 2º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y Contaduría General; cumplido vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano, para su ulterior trámite. Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires Delegación Región III – Avellaneda.-

Ing. CARLOS R. ORTIZ
Secretario de Desarrollo Urbano



NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS